

**BLUMAR S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**(23.04.2019)**

En Santiago de Chile, a 23 de abril de 2019, siendo las 10:15 horas, en el Salón Valparaíso, el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Alonso de Córdova 5727, segundo piso, Comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 0415, asamblea que fue citada por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Sergio Rodrigo Sarquis Said y actuó de Secretario el gerente general de la compañía, don Gerardo Balbontín Fox.

**FORMALIDADES DE CONVOCATORIA**

El señor Presidente señaló que se dejaría constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, según el siguiente detalle:

- Por carta de fecha 4 de abril del presente año, se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.
- Con fecha 4 de abril, se comunicaron también iguales antecedentes a la Comisión para el Mercado Financiero, vía módulo SEIL y las Bolsas de Valores mediante sendas cartas.
- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 4, 12 y 18 de abril en curso, en el diario "La Segunda" de Santiago.
- Los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2018 con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, fueron publicados en el sitio en Internet de la compañía [www.blumar.com](http://www.blumar.com) con fecha 20 de marzo de 2019.



Conforme lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046, el Oficio Circular N°444 de 2008 y la Norma de Carácter General 30 de 1989, estos últimos de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la Memoria y Balance de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la compañía, [www.blumar.com](http://www.blumar.com). Además y de acuerdo a lo establecido en la referida Norma de Carácter General 30, la sociedad procedió a enviar a la Comisión para el Mercado Financiero, copia digitalizada de dicha Memoria Anual a través del Módulo SEIL de dicha Comisión. En todo caso, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Magdalena N° 181, oficina 1301 sur, Comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria y Balance recién indicados para la consulta de aquellos señores accionistas que así lo requieran. Por último, y para facilidad de los señores accionistas, se ha dispuesto que en el día de hoy, en el local donde se celebra la presente Junta, se tenga un número de ejemplares de dicha Memoria para la consulta de los accionistas que deseen hacerlo.

## **PARTICIPACION EN LA JUNTA**

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en esta Junta los accionistas inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 15 de abril en curso.

## **ASISTENCIA**

Se dejó constancia que concurren a esta Junta, debidamente representadas, 1.321.145.818 acciones de las 1.408.095.997 acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, lo cual representa un 93,82%, aproximadamente, de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

El detalle de los asistentes a esta asamblea se contiene en la "nómina de asistencia" que certificada por el señor Secretario se incorpora a continuación a la presente Acta conforme lo establecido en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 13.01.2010, de la Superintendencia de Valores y



Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá forma parte integrante de la presente Acta:

**BLUMAR S.A.**

**Ref.: Nómina de Asistencia a Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2019. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de Enero de 2010, inciso 1° del título IV.**

---

1º) El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0415, y Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas referida precedentemente, certifico que a la Asamblea recién señalada asistieron las personas que se pasan a indicar:

Don Daniel Auza Gutiérrez, en representación de Banchile Adm General de Fondos S.A., por 2.374.123 acciones; y en representación de Chile Fondo de Inversión Small Cap, por 24.831.163 acciones.

Doña Catalina Barra Sielfeld, en representación de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, por 489.528 acciones.

Don Gustavo Catalán Osorio, en representación Fondo de Inversión Santander Small Cap, por 5.372.647 acciones; y en representación de Fondo Mutuo Santander Acciones Mid Cap Chile, por 263 acciones.

Doña María Concha Goycoolea, en representación de Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes, por 1.206.979 acciones.

Don Juan Pablo Guzmán Gatica, en representación de Inversiones Patria Ltda., por 601.811 acciones.

Don Leonardo Simón Jadue González, en representación de Fondo de Inversión Larraín Vial Small Cap Chile, por 321.000 acciones.



Don Fernando Javier Lyon Schurch, en representación de BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 3.812.582 acciones.

Don Juan Pablo Santa Cruz Negri, en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras Dos S.A., por 32.011.893 acciones; en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras S.A., por 32.011.873 acciones; en representación de El Cóndor Combustibles S.A., por 127.624.034 acciones; en representación de Inversiones Baracaldo Limitada, por 127.778.972 acciones; en representación de Inversiones Frutasur S.A., por 63.600.265 acciones; Inversiones Marte SpA, por 123.287.759 acciones; en representación de Inversiones Marvin S.A., por 4.491.211 acciones; en representación de Nogaleta Energía Limitada, por 70.833.214 acciones.

Don Carlos Gonzalo Sarquis Said, en representación de Inversiones Caunahue Limitada, por 27.085.899 acciones; en representación de Inversiones Cumilahue Ltda., por 3.450.000 acciones; en representación de Inversiones Orontes S.A., por 39.806.042 acciones; en representación de Inversiones Río Tamaya Limitada, por 435.000 acciones; en representación de Inversiones Roble Viejo S.A., por 1.077.847 acciones; en representación de Inversiones Santa Manuela Limitada, por 187.493 acciones; en representación de Sara Teresa Said Demaría, por 2.411.789 acciones; en representación de Jimena Soledad Sarquis Said, por 1.838.358 acciones; y en representación de Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., por 422.143.426 acciones.

Don Sergio Rodrigo Sarquis Said, en representación de Inversiones Temqui Limitada, por 29.000.647 acciones.

Don Lucas Francisco Tort Urrutia, en representación de Moneda SA AFI para Moneda Chile Fund Ltd., por 5.635.000 acciones; y en representación de Moneda SA AFI para Pionero Fondo de Inversión, por 167.425.000 acciones.

2º) Otorgo y certifico la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.



Santiago, 25 de abril de 2019.

Blumar S.A.  
Gerardo Balbontín Fox  
Gerente General

\*\*\*\*\*

Además, por acuerdo de Directorio de fecha 25 de marzo de 2013, en cumplimiento del artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se ha dejado constancia de la asistencia a la presente Junta por medio de una hoja en la que se indica, junto con su nombre, el número de acciones de las que el firmante es titular y las que representa.

En cumplimiento de lo señalado en el inciso final del artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó a los accionistas y se dejó constancia que, a la fecha de la presente Junta, todas las acciones que tiene emitidas la Sociedad se encuentran suscritas y pagadas.

#### **SISTEMA DE VOTACION**

Se informó a los señores accionistas que con fecha 13 de enero de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, dictó la Norma de Carácter General N°273 regulando los sistemas de votación que las sociedades anónimas abiertas podrán emplear en las Juntas de Accionistas que celebren.

Nuestra sociedad, en sesión de Directorio de 8 de abril de 2010, resolvió emplear en las Juntas de Accionistas que celebre el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta" autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, en el literal "A" del título "I" de la Norma de Carácter General N°273 de 2010 antes citada, literal éste en el cual se explica íntegramente el sistema recién dicho.

Conforme lo anterior y según lo dispone el inciso 4° del artículo 62° de la Ley N°18.046, nuestra sociedad en las Juntas de Accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime



de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y
- b) Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se aplicará lo dispuesto en los literales “a” y “b” precedentes en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como ser en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los Accionistas o en las elecciones de Directorio en que los candidatos propuestos sean más que los cargos a proveer.

Finalmente, informo a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará nuestra sociedad en tanto el Directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran para su consulta incorporados en nuestra página de internet [www.blumar.com](http://www.blumar.com).

## **PODERES**

El señor Presidente señaló que no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes.

Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

## **INSTALACION DE LA JUNTA**

El señor Presidente señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la Junta y declaraba iniciada la reunión.



**REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.**

Se dejó constancia que no asisten a la presente Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

**NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA**

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a la presente Junta designar cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos procedan a firmar el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes.

Se propuso para lo anterior a los señores Gonzalo Sarquis Said, Juan Pablo Guzmán Gatica, Juan Pablo Santa Cruz Negri, Lucas Tort Urrutia y Leonardo Jadue González.

Habiendo acuerdo, quedaron designadas las personas señaladas por unanimidad y aclamación.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR**

El señor Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General Ordinaria celebrada por nuestra compañía el día 20 de abril de 2018, se encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto.

\*\*\*\*\*

**MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES**

A continuación, el señor Presidente se dirigió a la Asamblea señalando lo siguiente en relación a la marcha de los negocios sociales:



“Como Presidente del Directorio de Blumar S.A., me es muy grato someter a consideración de ustedes nuestra Memoria Anual y Estados Financieros correspondientes al año 2018.

La Compañía desarrolla su actividad en un entorno complejo. Tanto la acuicultura como la pesca extractiva enfrentan normalmente oscilaciones importantes de precios para sus productos por efectos climáticos, oceanográficos y sanitarios. El cambio climático, con su particular impacto en los mares, la sobreexplotación y la pesca ilegal, son desafíos globales a los cuales deben adecuarse todas las empresas del sector. El surgimiento de un nuevo consumidor retail, atento a la trazabilidad de los alimentos y a las condiciones de su origen, constituye otro elemento que es imprescindible considerar, para responder de forma adecuada a sus demandas. En esta mirada al entorno no podemos soslayar que, por ser Blumar una Compañía con fuerte vocación exportadora y que compite con similares de otros países, un cuadro de ralentización global del crecimiento y de mayores tensiones comerciales constituye un escenario que seguimos con atención.

Es dentro de este contexto que me enorgullece comunicar que cerramos el ejercicio 2018 como el más exitoso de la historia de Blumar, con ventas consolidadas que alcanzaron los USD 503 millones, una utilidad neta de USD 77 millones y un EBITDA de USD 129 millones, con una ganancia atribuible a los propietarios de la Controladora de USD 75 millones, y una rentabilidad de la acción de 64,75% en la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS). Este resultado nos posicionó dentro de las diez acciones más rentables del mercado nacional.

### **Área salmones**

Nuestro segmento de cultivo de salmones cerró el mejor año de su historia, con ventas por USD 315 millones, un EBITDA de USD 89 millones y una utilidad neta de USD 66 millones, atribuidos principalmente al alto volumen de cosecha del ejercicio de 51.494 toneladas wfe de salmón atlántico y 4.024 toneladas wfe de salmón coho, debido a un costo ex jaula de salmón atlántico históricamente bajo de 3,18 usd/kg wfe, combinado con un elevado desempeño productivo.

En el mercado del salmón, el precio obtenido para el salar durante el período ascendió a 6,01 usd/kg wfe. No obstante experimentar una baja de -5% respecto

del año 2017, el precio ha logrado mantenerse en forma estable en un nivel relativamente alto.

Un aspecto muy relevante de nuestras perspectivas de crecimiento en el área salmones se basa en nuestro proyecto salmonicultor BluRiver, ubicado en la Región de Magallanes. En el año 2018, concluimos la siembra de los tres primeros centros de cultivo, de los cuales esperamos cosechar para 2020 un volumen cercano a las 20.000 toneladas de salmón atlántico. Es importante subrayar que en 2018 se concretaron importantes avances en la ejecución del plan de inversiones de esta Sociedad. En el período se invirtieron USD 21,6 millones, principalmente en pontones, fondeo de centros, redes y equipos de agua mar, los cuales aseguran el correcto proceso de engorda en los centros recientemente sembrados. Además, comenzamos la construcción de la planta de proceso de salmón en Punta Arenas, la cual tendrá una inversión cercana a los USD 40 millones y dará servicio de procesamiento a nuestra producción y la de otro productor de la región.

### **Área de pesca**

En nuestra área de pesca, alcanzamos ventas por USD 188 millones y un EBITDA de USD 40 millones, resultados superiores en 36% y 78% al año 2017, respectivamente. Parte importante de estos corresponde a resultados obtenidos por nuestra filial dedicada a la pesca blanca, PacificBlu, la cual alcanzó un EBITDA de USD 11 millones.

En pesca pelágica, totalizamos una captura de 85.695 toneladas con nuestra flota, superior en un 30% a lo obtenido en 2017, producto de mayores compras de cuotas internacionales. Lo anterior, sumado a la compra de pesca a nuestros proveedores artesanales, totalizaron un abastecimiento de 231.585 toneladas de materia prima. Cabe destacar que las cuotas asignadas a Blumar se completaron en un 99% para el caso del jurel y en un 98% para sardina y anchoveta.

En este marco, la Organización Regional del Pacífico (ORP), instancia que regula la pesquería del jurel del Pacífico a nivel internacional, nuevamente aumentó la cuota de jurel para el año 2019, esta vez en un 2,6%. Si bien esta es inferior al alza de casi 16% del año anterior, continúa evidenciando la importante recuperación de la biomasa de jurel y la gestión responsable de la industria.



En el transcurso del año observamos buenas cifras a nivel mundial tanto de captura como de producción. Debido a la baja en la pesca peruana de fines de 2017, los precios de nuestros principales productos pesqueros comenzaron 2018 en niveles superiores a los del año anterior y solo se ajustaron levemente durante el año. Es por este motivo que pudimos cerrar 2018 con precios superiores en 7%, 8% y 21% para jurel congelado, harina y aceite de pescado, respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior.

En 2018, nuestras inversiones en materia pesquera se orientaron principalmente a la mantención de los activos existentes y a mejoras en la productividad de plantas y flota, además de la compra del 40% de nuestra filial Pesquera Bahía Caldera, con lo cual hemos obtenido el control total de dicha Compañía.

### **Solidez del balance**

El año 2018 fue, sin duda, un período de consolidación para nuestros dos ámbitos de negocio, lo que se reflejó con claridad en nuestras primeras clasificaciones de riesgo emitidas por Humphreys y Feller Rate, instituciones que nos otorgaron una clasificación de "A- con perspectiva estable". Se trata de una clasificación sin precedentes en la industria y que se atribuye principalmente a la diversificación de negocios que presenta nuestra Compañía, la estabilidad histórica que ha tenido su segmento pesquero y la alta rentabilidad que ha mostrado el segmento acuícola en los últimos años, sumado a las buenas expectativas que además existen sobre este último. Las clasificadoras, además, han valorado en sus evaluaciones la calidad y capacidad de apoyo de los accionistas de la Compañía y la labor de su Gobierno Corporativo.

En esta línea de profundizar la transparencia hacia el mercado y, en general, a sus grupos de interés, Blumar desarrolló en Talcahuano, en la Región del Biobío, el 9 de agosto, el primer Día del Inversionista. En la ocasión se informó a los asistentes sobre la situación productiva y financiera de la Compañía y sus planes de desarrollo.

### **Sustentabilidad**

Como Compañía hemos trabajado para incorporar la sostenibilidad en el ADN de nuestras operaciones. Creemos que este esfuerzo por generar en conjunto valor



económico, social y ambiental en el mediano y largo plazo, ha ido rindiendo sus frutos y consolidado a Blumar como un líder y referente en esta materia. En Blumar la sostenibilidad se expresa en un trabajo de colaboración con todos sus grupos de interés (trabajadores, clientes, proveedores, contratistas, comunidades, inversionistas, medio ambiente, sociedad y entidades regulatorias). Este objetivo lo hemos plasmado en nuestros Reportes de Sostenibilidad. Estos dan cuenta de la gestión de la Compañía y se realizan bajo el estándar internacional del Global Reporting Initiative (GRI), permitiendo informar a nuestros grupos de interés los aspectos centrales de la Estrategia de Sostenibilidad de la Empresa. Con el propósito de identificar los temas relevantes para los stakeholders, se efectuó una consulta a más de 500 personas. Este reporte lo presentamos con gran éxito de asistencia de público en el centro de eventos Suractivo, en Talcahuano.

En el ámbito de la sostenibilidad logramos importantes reconocimientos en el año. Fuimos distinguidos como la mejor empresa del sector en pagar a las pequeñas y medianas empresas (pymes) en el ranking que elaboran la Bolsa de Productos y la Asociación de Emprendedores de Chile (Asech); también por Fundación Generación Empresarial y Diario Financiero por nuestro compromiso en gestionar y promover una cultura corporativa íntegra y con sentido social, que se preocupa de inspirar a sus colaboradores a actuar con sentido de misión y conciencia del impacto de sus decisiones en el bien común del país.

Asimismo, quiero valorar la obtención del Premio Sustenta 2018, que reconoce a aquellas empresas que destacan por su compromiso e impacto positivo en la sociedad mediante la implementación de prácticas sustentables.

Durante el período continuamos también realizando importantes esfuerzos y avances en materia de reducción del uso de antibióticos. En este contexto destaca la certificación lograda por nuestro centro Midhurst por parte de Sernapesca, que nos reconoció como la primera empresa salmonicultora en certificar un ciclo productivo completo sin utilización de antibióticos en la Región de Aysén. Sumado a este relevante hito, en 2018 también obtuvimos una importante baja de 19% respecto del año 2017 en la utilización de antibióticos en todos nuestros centros de cultivo.



### **Política comercial**

En el ámbito comercial y con el objetivo de diversificar mercados y aumentar el valor agregado de nuestros productos derivados de jurel congelado, en 2018 la Compañía tomó la decisión de abrir una nueva oficina comercial en Pontevedra (España), la cual confiamos nos dará mayor visibilidad y permitirá llegar a más destinos con nuestros productos pelágicos en Europa.

En el mismo ámbito, cabe recalcar que nuestra filial BluGlacier LLC, que distribuye nuestro salmón en el mercado de Estados Unidos, aparte de consolidarse como uno de los importadores más relevantes en ese mercado, consiguió importantes acuerdos comerciales con algunas de las principales cadenas de retail de EE.UU., destacando la instalación de una línea de empaque skinpack en la ciudad de Miami.

Por otra parte, nuestra coligada New World Current, que distribuye nuestros productos en China, ha logrado también consolidarse como un referente del salmón chileno en ese destino, incrementando en forma muy importante cada año los volúmenes exportados a ese país.

### **Legislaciones pesqueras**

Sin embargo, a la hora del balance también ha habido temas negativos en el ejercicio pasado. Algunos de estos se encuentran en pleno desarrollo y otros ya zanjados, y por lo tanto desconocemos el real impacto del conjunto de estas iniciativas. El Congreso en enero de 2019 aprobó una ley que prohíbe la pesca de jibia con arrastre, lo que significa en la práctica dejar fuera de este negocio a la actividad industrial. Aparte de tratarse de una medida que carece de sustento técnico, el Ejecutivo tuvo una actitud errática durante la tramitación del proyecto; prometió ir al Tribunal Constitucional, vetar el proyecto, hacer una mesa de diálogo entre los actores, y mandar al Parlamento un proyecto nuevo para corregir las deficiencias del recientemente aprobado, todo esto con un escaso involucramiento de las autoridades sectoriales (Ministro de Economía y Subsecretario de Pesca). En esta consideración no es de extrañarse el resultado obtenido, con el correspondiente perjuicio a los derechos de Chile sobre esta pesquería en el Pacífico sur oriental, el daño a la actividad industrial y el negativo efecto en el empleo.

Por último, unas palabras sobre la Ley N° 20.657 de febrero del año 2013. Sin ninguna duda esta ha sido un tremendo aporte para el sector pesquero, puso el énfasis en la conservación de los recursos, mejoró la gobernanza del sector (Comité Científico, Comité de Manejo, reducir atribuciones al Consejo Nacional de Pesca), significó importantes mejoras para el sector artesanal, e hizo posible una eficiente operación del sector industrial, realizando los ajustes necesarios producto de la disminución de las cuotas de captura.

Después de algún tiempo de funcionamiento de esta normativa, el Gobierno siguiente contrató con la FAO una evaluación de dicha legislación. En lo sustantivo se ve como un cuerpo legal moderno y ejemplar y un modelo a seguir por otros países. Dicha evaluación propone una serie de mejoras, que a nuestro juicio deberían ser la base de cualquier modificación futura de la normativa vigente. Desgraciadamente, el Gobierno actual, haciendo caso omiso de esta evaluación, propone un proyecto de ley llamado Ley Corta, que al poco andar se transforma en Ley Mediana con cara de Ley Larga; en otras palabras, se ha alejado completamente del espíritu de la propuesta de la FAO. Este proyecto tiene una serie de implicancias que, a nuestro juicio, no aportan al desarrollo del sector, algunas de ellas son: pérdida de competitividad de la industria nacional respecto de sus pares, precariza el empleo y pone en duda los derechos de uso otorgado por el Estado de Chile a esta y otras actividades económicas. Si a esto le sumamos la actitud del Ejecutivo basada en un escaso diálogo y una débil comunicación con los actores, esto nos lleva a pensar que nos hemos subido a una micro con destino desconocido, lo cual es inconsistente con el discurso del Gobierno respecto a otorgar mayor certeza jurídica, promover el empleo y, en definitiva, dinamizar la actividad económica. Una modificación que nace del pago de un favor político es difícil que termine siendo un aporte para el país.

Esperamos que esta situación tenga un cambio importante, de tal manera que la nueva normativa resulte de un proceso donde todos los actores sean escuchados y que siguiendo la experiencia internacional, conduzca de manera efectiva al crecimiento sustentable del sector.

No quiero finalizar estas palabras sin antes agradecer a nuestros accionistas por la confianza demostrada y depositada en nuestra Compañía y también a cada uno de



nuestros directores, ejecutivos y trabajadores, quienes entregando un trabajo de primer nivel en su día a día hacen de Blumar una empresa de clase mundial.”

\*\*\*\*\*

A continuación, el señor Presidente señaló que se pasaría a tratar las materias de tabla, como sigue:

### **BALANCE GENERAL Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Manifestó el señor Presidente que correspondía a la presente Junta conocer del Balance General de la sociedad al 31 de diciembre de 2018, sus estados complementarios y la Memoria Anual presentada por el Directorio.

#### **Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible.**

Antes de entrar a tratar del Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2018, conforme lo establece la Circular N° 1.945 de 29 de Septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informó a la Junta lo siguiente:

Según lo autoriza la Circular N° 1.945 de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, en Sesión de Directorio N° 254 de la compañía de fecha 30 de noviembre de 2009, se acordó aplicar la siguiente política general sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía:

La utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el Directorio que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía a considerar

para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio lo que sigue:

- 1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable "NIC 41", reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.
  
- 2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera N°3, Revisada", referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.
  
- 3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Para la determinación de la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio imputable a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, se aplicó la política general recién indicada, debiendo Blumar S.A., conforme lo establecido al respecto en el inciso primero del título II de la Circular N° 1.945-2009 antes mencionada, mantener los ajustes que se efectúan registrados en la cuenta patrimonial "Resultados Retenidos (Pérdidas Acumuladas)", controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos y mantener su saldo en dicha cuenta, pudiendo estos saldos una vez realizados ser capitalizados o absorbidos por el capital pagado, según corresponda.



### Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

El Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, y confeccionado en base a las normas de contabilidad IFRS actualmente vigentes, arroja una utilidad de USD 74.659.447,66.- Sin embargo, dicho resultado se ha ajustado, conforme lo autoriza la Circular N° 1.945 del año 2009 de la Superintendencia recién señalada, para los efectos de determinar la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo del dividendo, como sigue:

Crecimiento-Decrecimiento Activos Biológicos USD	(111.119.001,01).-
Aumento Costo por IFRS	98.599.529,73.-
<hr/>	
Utilidad por Ajuste de Activo Biológico	(12.519.471,28).-
Impuesto Diferido asociado	3.380.257,25.-
<hr/>	
Total Utilidad Neta por Ajuste Biológico	USD [9.139.214,03].-

Para efecto del cálculo de la utilidad líquida distribuible, el resultado anterior se debe restar a la utilidad del ejercicio de USD 74.659.447,66, con lo que finalmente la utilidad líquida distribuible de la compañía para el ejercicio 2018 queda en USD 65.520.233,63.-, la cual se propone distribuir como sigue:

• A cubrir el dividendo provisorio N° 45 pagado en diciembre de 2018.	USD	19.502.129,56.-
• A cubrir el dividendo definitivo mínimo obligatorio N°46 a pagar en mayo de 2019.	USD	6.716.617,90
• A aumentar el Fondo de Utilidades Acumuladas	USD	39.301.486,17.-
	<hr/>	
Total	USD	65.520.233,63.-

## DIVIDENDO

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía acordar el pago del Dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 46, de US\$ 0,00477 por acción.

Se informó que, de ser aprobado por la presente Junta, este dividendo se pagaría en pesos, moneda nacional, conforme al tipo de cambio "Dólar Observado" publicado en el Diario Oficial el día 9 de mayo de 2019, fecha que corresponde al 5° día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo.

El Presidente hizo presente que el dividendo antes referido constituía renta para los señores accionistas. Se informó además que la sociedad determinará y comunicará oportunamente los créditos que por el dividendo referido correspondan a los accionistas contribuyentes de impuesto global complementario e impuesto adicional.

Se propuso a los accionistas que este dividendo sea pagado a partir del día 15 de mayo próximo, en el Departamento de Acciones de la compañía, a cargo de D.C.V. Registros S.A., ubicado en calle Huérfanos N° 770, piso 22, Comuna de Santiago, oficina que atenderá de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas.

El pago del dividendo se efectuará mediante cheques nominativos, vales vista bancarios nominativos o depósitos en la cuenta corriente bancaria o de ahorro del interesado, en los dos últimos casos según lo hayan solicitado oportunamente los señores accionistas a nuestro Departamento de Acciones, y cuya solicitud haya sido aceptada por éste.

Los accionistas y apoderados de éstos que concurran al Departamento de Acciones a retirar los respectivos cheques o vales vista bancarios por el dividendo en referencia, será necesario se identifiquen con su cédula de identidad, debiendo los

apoderados indicados tener sus poderes informados favorablemente por el Departamento Legal de la compañía.

Finalmente, se informó que tendrán derecho al dividendo recién mencionado, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 9 de mayo de 2019.

### **CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE DIVIDENDOS**

Se informó a la Junta que, de ser aprobado, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 46 precedentemente dicho, más el dividendo provisorio N°45, implicará un reparto del 40% aproximadamente de las utilidades distribuibles del ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado, con lo cual se estaría cumpliendo con la política de dividendos de la compañía vigente al 31 de diciembre de 2018, ya que excede el mínimo obligatorio establecido en dicha política que es 40% de las utilidades líquidas distribuibles.

### **CAPITAL Y RESERVAS**

Se informó a los señores accionistas que de ser aprobado por la Junta el resultado del ejercicio y aumentado el Fondo de Utilidades Acumuladas, el patrimonio neto de la sociedad quedaría como sigue:

	<b>USD</b>
Capital emitido	290.246.797,15.-
Otras Reservas	6.396.278,47-
Resultados Retenidos	51.637.162,66.-
Dividendos N° 45 y N° 46	(26.218.747,46).-
<u>Resultados 2018</u>	<u>74.659.447,66.-</u>
<b>TOTAL</b>	<b>396.720.938,48.-</b>

Considerando el patrimonio social recién señalado de USD 396.720.938,48.- el valor de libro de las 1.408.095.997 acciones que la sociedad tiene emitidas queda en USD 0,28174 por acción, aproximadamente.

\*\*\*\*\*

El señor Presidente ofreció la palabra sobre el Balance General de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, la Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada y la distribución propuesta por el Directorio del resultado del ejercicio recién dicho.

No habiendo consultas sobre las materias recién mencionadas, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre las mismas y darlas por aprobadas por aclamación y unanimidad.

Por la unanimidad de las acciones asistentes con derecho a voto, se acordó aprobar la propuesta anterior por aclamación y unanimidad.

## REMUNERACION DEL DIRECTORIO

Manifestó el señor Presidente que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, correspondía a esta Junta fijar la remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para los Directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente de 125 Unidades de Fomento por mes.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

A continuación, se informó a la Junta que el Director don **Alberto Abraham Romero Silva** percibió durante el ejercicio 2018 la suma \$ 40.791.931.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: (i) Representar a Blumar S.A. en la Asociación de Industriales Pesqueros A.G. (Asipes) actuando en forma conjunta o separadamente con don Rodrigo Sarquis Said, ya sea en forma directa o a través de otra asociación gremial; y (ii) representar a Blumar

S.A. y/o a la filial Salmones Blumar S.A. en la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SalmonChile).

Asimismo, se informó a la Junta que el Director don **Sergio Rodrigo Sarquis Said** percibió durante el ejercicio 2018 la suma \$ 40.791.931.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: Representar a Blumar S.A. en la Asociación de Industriales Pesqueros A.G. (Asipes) actuando en forma conjunta o separadamente con don Alberto Romero Silva, ya sea en forma directa o a través de otra asociación gremial.

Se dejó constancia que las funciones antes indicadas les fueron respectivamente encomendadas a los Directores señores Romero y Sarquis en sesión del Directorio de fecha 2 de mayo de 2018.

Conforme lo establecido en la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, las remuneraciones precedentemente indicadas se sometieron a la aprobación de la Junta.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

Finalmente sobre esta materia, y conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informó a la Junta que el Directorio no ha efectuado otros gastos distintos de la remuneración que se ha mencionado para su funcionamiento durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado.

#### **ACTIVIDADES DEL COMITE DE DIRECTORES**

Se informó a los accionistas que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2018, fue renovado el Directorio de la compañía por un nuevo periodo estatutario, por lo que en Sesión de Directorio N° 385 efectuada el 2 de mayo de

2018 y de acuerdo a las normas de gobierno corporativo contenidas en la Ley N° 18.046 y la Circular N° 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros del año 2009, hoy Comisión para el mercado Financiero, el Directorio eligió a don Alfredo Enrione Cáceres como tercer miembro de Comité de Directores, el cual ya se encontraba conformado por los Directores Independientes señores Julio Fernández Taladriz y Andrés Santa Cruz López, quienes lo integran por derecho propio. El presidente fue designado posteriormente en sesión de Comité N° 69 de 23 de mayo de 2018 y la designación recayó en el señor Director Julio Fernández Taladriz.

El secretario del Comité es don Gerardo Balbontín Fox, gerente general de Blumar S.A.

El Comité sesionó en los meses de marzo, mayo, agosto y noviembre del año 2018.

En sus reuniones, el Comité trató todas las materias de su competencia y, especialmente, la revisión de los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales. Se aprobó la memoria anual del año 2017, se propuso al Directorio la empresa de auditoría externa, la cual fue ratificada por la junta anual ordinaria de accionistas, y se revisaron las remuneraciones y compensaciones de gerentes y ejecutivos principales. También el Comité informó al Directorio acerca de la conveniencia de contratar a la firma EY para servicios distintos de la auditoría externa. Por último, se revisaron también los informes de control interno emitidos por la auditora EY como parte de su programa de trabajo anual de auditoría. Se debe mencionar además que el Comité se reunió en la reunión celebrada en el mes de marzo con el socio de EY a cargo de la auditoría externa de la compañía.

El Comité también revisó especialmente las operaciones que la compañía realizó con sus empresas relacionadas, como Pesquera Bahía Caldera S.A., Salmones Blumar S.A., St Andrews Smoky Delicacies S.A., Empresa Pesquera Apiao S.A., BluGlacier LLC, Frigorífico Pacífico SpA, Pacificblu SpA y Cameron S.A. Las transacciones revisadas se refieren especialmente a servicios de maquila de productos acuícolas, de administración, compras y ventas de materia prima y de activos menores, reembolsos de gastos, préstamos en cuenta corriente y arriendos de instalaciones.

Finalmente se informó que el Comité de Directores tenía un presupuesto anual para funcionamiento de 492 UF, aprobado en la junta general ordinaria de accionistas de fecha 20 de abril del año 2018, el cual no fue utilizado durante el período.

### **REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES**

Señaló el señor Presidente que conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la Junta fije la remuneración a los miembros del Comité de Directores de la compañía y determine el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del Comité recién dicho la suma de 40 Unidades de Fomento por mes, para el período 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del Comité de Directores la suma equivalente a 492 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el Comité recién dicho.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

### **DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS**

El señor Presidente señaló que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta designar auditores externos independientes con el objeto de que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

Los auditores que se designen tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Se propuso a la Junta designar para este efecto a la firma de auditoría externa Ernst & Young (EY). Se hizo presente que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el Directorio, fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía [www.blumar.com](http://www.blumar.com).

Se informó a los señores accionistas que el Comité de Directores de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el N° 2 del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, propuso al Directorio de la sociedad la designación de la empresa de auditoría externa recién dicha para prestar los servicios del caso a la compañía durante el presente ejercicio. Dicho Comité consideró pertinente mantener a EY para los servicios de auditoría externa de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio correspondiente al año 2019 y, por lo tanto, no llamar a otras empresas para que presenten sus propuestas. Lo anterior se justifica en:

- a) Buen desempeño de EY en las auditorías externas efectuadas los años 2016, 2017 y 2018. Se destacan la oportuna entrega de informes y la permanente disponibilidad para reunirse con el Directorio y el Comité de Directores cuando le fue requerido.
- b) Amplia experiencia de EY en la industria pesquera y acuícola, siendo además una de las compañías líderes y de reconocido prestigio nacional e internacional, que prestan servicios de auditoría.
- c) EY tiene oficinas en las ciudades de Concepción, Puerto Montt y Santiago, muy cercanas a nuestras plantas productivas y principales oficinas de Blumar y sus filiales.
- d) El cambio/rotación de firma de auditoría externa se produjo recién hace tres años (2016), luego de más de 10 años con PriceWaterhouseCoopers (PwC), concluyendo con buenos resultados.
- e) No obstante que en la recomendación que el Comité hizo para el año 2018 se consideró pertinente que para el 2019 se ejecutara un nuevo proceso de licitación de los servicios de auditoría, se ha estimado beneficioso mantener

a EY por un ejercicio más, en consideración a la implementación por parte de esta última de nuevos sistemas/herramientas de auditoría y revisión.

Como alternativa a la designación de la empresa EY, se propuso a la Junta la designación de la firma auditora PwC, la cual tiene también conocimientos y experiencia en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a Blumar S.A. y que en la última licitación de estos servicios el año 2016 obtuvo la segunda posición detrás de EY.

El señor Presidente señaló que, de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

La unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto, aprobó por aclamación la propuesta precedente, designándose en consecuencia a Ernst & Young (EY) como empresa de auditoría externa para el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

#### **TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS**

La celebración de operaciones con partes relacionadas por las sociedades anónimas abiertas se encuentra regulada en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, artículos 146 al 149, ambos inclusive.

En Sesión de Directorio de Pesquera Itata S.A., hoy Blumar S.A., de fecha 25 de Enero de 2010, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales "1" al "7" del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046. Estas operaciones son: a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a UF 2.000 y, en todo caso, cuando sea superior a UF 20.000; y b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.



Al respecto, el señor Presidente expresó que se dejaba constancia que en el ejercicio 2018 y en lo que va corrido del año 2019 el Comité de Directores revisó y el Directorio de Blumar S.A. aprobó las siguientes operaciones con partes relacionadas:

### **1) Contrato de Suministro Energía Eléctrica para la Planta de Jurel Congelado**

En el mes de enero de 2018 se llevó cabo un proceso de licitación de energía para la Planta de Jurel Congelado de Blumar S.A., ubicada en San Vicente, Talcahuano, la que actualmente cuenta con un contrato activo bajo la modalidad Cliente Libre con la empresa CGE Distribución S.A, el cual tiene fecha de término el 31 de marzo 2019. Participaron en dicho proceso Colbún, Enel, AES Gener, Lipigas y la propia CGE Distribución. Luego de la evaluación de las propuestas recibidas, la administración de Blumar concluyó que la mejor alternativa de abastecimiento era la entregada por Empresas Lipigas S.A., la cual es relacionada del Director de Blumar S.A., señor Juan Pablo Santa Cruz Negri, miembro del controlador de nuestra sociedad. Con fecha 16 y 26 de marzo de 2018, el Comité de Directores y posteriormente el Directorio de Blumar S.A., con la abstención del señor Santa Cruz y el voto favorable de todos los demás directores, luego de analizados todos los antecedentes presentados por la administración sobre las empresas oferentes y el proceso de licitación, acordaron aprobar la suscripción del contrato con Empresa Lipigas S.A., en los términos y condiciones indicados en el resultado de la licitación. Con el nuevo contrato con Lipigas, la administración estima que el ahorro bordeará el 50% del valor actual de energía a partir de abril de 2019.

### **2) Provisión de servicios eléctricos.**

En el mes de octubre de 2018, un proveedor declaró un conflicto de interés. Se trató de Talleres Lucas, quien provee servicios hidráulicos a la flota de Blumar S.A., con transacciones anuales aproximadas de \$12 millones. Su representante legal declaró conflicto de interés con el Director Sr. Juan Pablo Santa Cruz Negri, por ser su suegro. El caso fue analizado por el Comité y aprobado para que pueda operar con la compañía, ya que su línea de toma de decisiones para contratar dichos servicios no se ve influenciada por el conflicto declarado y porque los servicios prestados por

Talleres Lucas se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen actualmente en el mercado para servicios de similar naturaleza. Con fecha 21 de noviembre de 2018, el Comité de Directores y posteriormente el Directorio de Blumar S.A., con la abstención del señor Santa Cruz y el voto favorable de todos los demás directores, se aprobó la contratación de Talleres Lucas como proveedor de servicios hidráulicos para la flota de Blumar S.A.

Además, se informó que el Comité revisó y el Directorio aprobó otras operaciones con partes relacionadas que, por su monto, conforme a la ley y a lo acordado por el Directorio en sesión de fecha 25 de enero de 2010, no requieren ser dadas a conocer en la presente Junta.

Finalmente, se informó a la Junta que durante el ejercicio recién indicado, esto es el cerrado al 31 de diciembre del año 2018, Blumar S.A. celebró las operaciones con partes relacionadas que se detallan en la nota "35" de los Estados Financieros Consolidados de la sociedad cerrados a la fecha precedentemente indicada, la mayoría de las cuales fueron aprobadas en su origen en pasados ejercicios, correspondiendo el resto de éstas a operaciones que la compañía puede efectuar sin sujetarse a los requisitos y procedimientos del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, conforme lo acordado a este respecto por el Directorio en su Sesión de 25 de enero de 2010 señalada precedentemente.

A mayor abundamiento, se ponen en conocimiento de la Junta las operaciones recién indicadas, detalladas éstas en la nota "35" de los Estados Financieros Consolidados de Blumar S.A. cerrados al 31 de diciembre de 2018.

### **INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS**

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 1.816 de 20 de octubre del año 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informó a los señores accionistas lo que sigue:

- a) Al 31 de Diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y

b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal "b" precedente, las cuales hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse en abril del año 2019 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el Directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2020 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la Asamblea recién dicha.

#### **DIVIDENDOS PAGADOS DURANTE EL AÑO 2018**

Se informó a los señores accionistas que en Junta General Ordinaria de Accionistas de Blumar S.A. celebrada con fecha 20 de abril de 2018, se aprobó el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N°44, de US\$ 5.322.602,87, esto es de US\$ 0,00378 por acción, con cargo a los resultados de la sociedad por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017. Dicho dividendo se pagó a partir del día 15 de mayo de 2018.

Además, se informó que en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada el 26 de noviembre de 2018, se aprobó el pago del dividendo provisorio N°45, de US\$ 19.502.130, esto es de US\$ 0,01385 por acción, con cargo a los resultados de la sociedad por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018. Este dividendo se pagó a partir del día 18 de diciembre de 2018.

## **POLITICA DE DIVIDENDOS**

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se informaba a la Junta lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue fijada por el Directorio en Sesión N° 331 de 22 de diciembre de 2014 y se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores por carta de 23 de diciembre del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1° de enero del año 2015, política de la cual en detalle se pasa a informar a la Asamblea:

a) La sociedad distribuirá un dividendo anual definitivo, luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual, considerando el o los dividendos provisorios que se hubieren distribuido, al 40% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo, en la fecha que la señalada junta determine.

b) La sociedad distribuirá uno o más dividendos provisorios durante el último trimestre de cada año por un monto que determinará el Directorio considerando el resultado informado por la sociedad en la FECU al 30 de septiembre del año que corresponda.

c) Los términos indicados en "a" y "b" precedentes, se establecen sin perjuicio de las facultades del Directorio para modificarlos en el futuro.

Se informa y se deja constancia que la Sociedad no tiene a esta fecha restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos.



## PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Se informó a la asamblea que la sociedad, a través de su Gerencia de Acciones, la cual se encuentra a cargo de la compañía denominada DCV Registros S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de DCV Registros S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento Legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "La Segunda" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a Juntas de Accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales "1" y "2" precedentes, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

El señor Presidente señaló que era preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que

se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestra Gerencia de Acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Por otra parte, la Gerencia de Acciones de la compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Empresa.

\*\*\*\*\*

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de la sociedad y de competencia de la Junta.

\*\*\*\*\*

No habiendo consultas ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente Asamblea y puso término a la

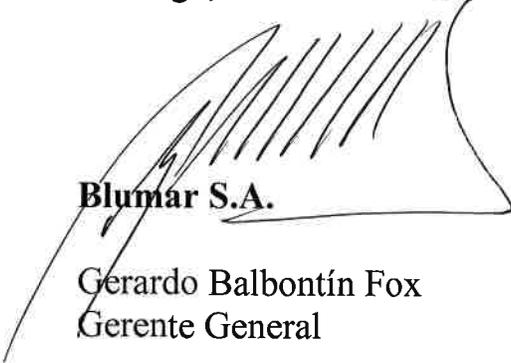


reunión siendo las 11:20 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y tres de los Asistentes designados por la Junta para estos efectos.

\*\*\*\*\*

**Certificado:** El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., certifico que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de mi representada.

Santiago, 26 de abril de 2019.-



**Blumar S.A.**

Gerardo Balbontín Fox  
Gerente General